



TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 2845

Neiva, 19 de Septiembre de 2018

Señores
SOPORTE PÁGINA WEB RAMA JUDICIAL
Bogotá D. C.

**REF: Tutela de CRISTIAN CAMILO DÍAZ
OCHÓA contra JUZGADOS PRIMERO
CIVIL DEL CIRCUITO Y QUINTO
CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA (RAD.
41001-22-14-000-2018-00149-00).**

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de la fecha, dictado dentro del amparo tutelar de la referencia, comedidamente solicito su valiosa colaboración, con el fin publicar en dicha página, el auto referido, junto con lo en él ordenado.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO

Secretario

Ttb.

4

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

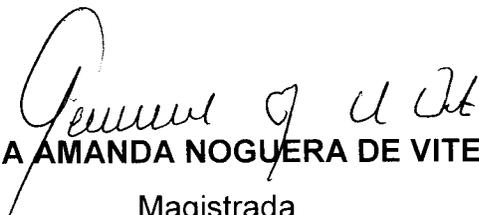
Radicación n.º: 41001-22-14-000-2018-00149-00

Neiva (H), diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Vista la constancia que antecede suscrita por el Secretario de esta Sala, y al desconocerse el actual paradero del vinculado RAMÓN EDWARD CABRERA ROJAS, se ORDENA su notificación a través de edicto que se publicará por una sola vez en la Secretaría de esta Corporación. Este edicto deberá contener el nombre del sujeto a notificar, las partes del proceso, su naturaleza, el nombre de este Tribunal y la indicación de que cuenta con el término de un (1) día para comparecer a la acción constitucional.

Solicítese a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva o a quien corresponda, que por intermedio de los encargados del mantenimiento o administración del portal web de la Rama Judicial, se publique en la sección noticias del inicio de la página, el telegrama de notificación a RAMÓN EDWARD CABRERA ROJAS, junto con el auto admisorio y la presente providencia proferidos dentro del trámite de la referencia y el escrito de tutela. Oficiese.

CÚMPLASE


MARÍA AMANDA NOGUERA DE VITERI
Magistrada

EDICTO

EL SECRETARIO LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA -
HUILA.

EMPLAZA:

A: RAMÓN EDWARD CABRERA ROJAS, EN ARAS DE CONFORMAR LA PARTE PASIVA DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR CRISTIAN CAMILO DÍAZ OCHOA EN CONTRA DE LOS JUZGADOS PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO Y QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, RADICADA BAJO EL NÚMERO 41001-22-14-000-2018-00149-00 .

POR TAL RAZÓN Y EN ARAS DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE CONTRADICCIÓN Y DE DEFENSA, SE LE BRINDA LA OPORTUNIDAD PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LOS HECHOS DE LA PETICIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL, ALLEGANDO LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALER, DETRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

NEIVA, SEPTIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO